

ADENDA N° 01/2021

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – **SENAVE** y el Servicio Nacional de Promoción Profesional – **SNPP**, convenien en suscribir la Adenda N° 01/2021 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MTESS-SNPP y el SENAVE suscrito en fecha 30/junio/2020, en cumplimiento de la Minuta de Acuerdo Específico firmado en fecha 08/julio/2021, y según los siguientes puntos:

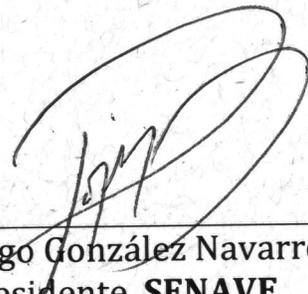
1. La carga horaria de la carrera de **Técnico Superior en Sanidad y Calidad Vegetal** será de 1800 horas cátedra, distribuidas en cuatro semestres de 450 horas cátedra por cada semestre.
2. La carga horaria del Primer Semestre (450 horas cátedra) será distribuida de la siguiente manera:
 - a) 170 horas cátedra a ser desarrollas por los docentes del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).
 - b) 280 horas cátedra a ser desarrolladas por los docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA-UNA).
3. La distribución de la carga horaria correspondiente al segundo, tercer y cuarto semestre, será en función a la malla curricular aprobada para la carrera de **Técnico Superior en Sanidad y Calidad Vegetal**.
4. El **SENAVE** pagará la suma de Gs. 45.000 (Guaraníes cuarenta y cinco mil) por cada hora cátedra desarrolla por los docentes del **SNPP**, de conformidad a la distribución de la carga horaria establecida para cada semestre.



5. El SENAVE realizará el pago al **SNPP**, por las horas cátedra desarrolladas por los docentes de la carrera de **Técnico Superior en Sanidad y Calidad Vegetal**, quedando el pago a los docentes a cargo del **SNPP**.
6. Al inicio de cada semestre el **SNPP** deberá remitir nota al **SENAVE** solicitando el pago pertinente, según la distribución de la carga horaria del semestre al que corresponda el pago solicitado.
7. Para el pago el **SNPP** deberá emitir Comprobante de Ingreso a favor del **SENAVE**, por el monto correspondiente a cada semestre.
8. Los pagos mencionados en la presente Adenda N° 01/2021, se refieren exclusivamente a la participación de los alumnos designados por el SENAVE.



Addis Merlo
Directora General, **SNPP**



Rodrigo González Navarro
Presidente, **SENAVE**